

Decreto N° 2242, que designa la Delegación dominicana ante la Conferencia Especializada sobre la Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo de la América Latina.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2242

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda designada la Delegación dominicana ante la Conferencia Especializada sobre la Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo de la América Latina (CAC-TAL), que se efectuará del 12 al 19 de mayo próximo, en Brasilia, Brasil, integrada por los señores Dr. Jaime A. Viñas Roman, Asesor de la Dirección General Técnico Profesional de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Ing. Víctor Lora Barías; y Sr. Juan Jaumandreu Sabria, Cónsul General Honorario de la República en Brasilia, Brasil.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2243, que nombra al Sr. Manuel Batlle Viñas, Cónsul General de la República en Guatemala.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2243

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Manuel Batlle Viñas queda designado Cónsul General de la República en Guatemala, en adición a sus funciones de Primer Secretario de la Embajada de la República en esa ciudad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2244, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varios inmuebles en la ciudad de Puerto Plata.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2244

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la ciudad de Puerto Plata la construcción de la planta de tratamiento del alcantarillado sanitario para dicha Ciudad;

VISTA la Ley Nº 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinados a la construcción de la planta de tratamiento